



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



**GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

NIVEL CENTRAL

**INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA (A LA GESTIÓN)**

Ejecución del Ejercicio: Noviembre 11 al 14 de 2014

Elaborado por:
OSCAR RODRÍGUEZ CAMARGO
(CONTRATISTA GRUPO DE CONTROL INTERNO)

Aprobado por:
ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
(COORDINADOR GRUPO DE CONTROL INTERNO)

Bogotá D.C, Noviembre 27 de 2014



**Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano, desde hace varios años se encuentra en un proceso de modernización al introducir nuevos modelos de gestión y de control en la Administración Pública, buscando de esta forma, incrementar su efectividad y cumplir de esta manera con los fines esenciales que le fueron definidos en la Constitución Política. Este proceso, que en esencia es de naturaleza técnica, sin lugar a dudas tiene entre otros objetivos, el generar legitimación política frente a la sociedad civil, de una parte, y de otra, mejorar la competitividad de los mercados al fortalecer la institucionalidad que los regula.

En este contexto es que se ha buscado introducir en el sector público de forma sistemática, las Mejores Prácticas de Gestión, las cuales han sido probadas en el ámbito mundial, en los sectores público y privado, demostrando sus enormes bondades. Cabe anotar que varias de estas Mejores Prácticas están basadas en el uso y aplicación de estándares internacionales, los cuales han tenido cada vez mayor acogida por parte de las Organizaciones y Gobiernos, en la medida en que la globalización se va extendiendo y las economías e instituciones se van haciendo cada vez más interdependientes, con el fin de crear escenarios en donde los mercados sean más estables y predecibles, y en donde las reglas de juego sean conocidas y acatadas por todos los actores involucrados y las instituciones, políticas y administrativas tengan una efectiva capacidad de regulación, lo cual se obtiene entre otras formas, mediante la aplicación de normas que homogenicen la forma de gestionar y controlar a las organizaciones.

De esta forma, la Administración Pública Colombiana ha ingresado en el esquema de los Sistemas Integrados de Gestión, tendencia mundial en la cual los modelos de control y de gestión se integran conceptual y operativamente, con una compatibilidad total.

Así, el Control Interno en Parques Nacionales es un elemento fundamental del Sistema, que se traduce en una función preventiva de asistencia y asesoramiento, cuya actividad esencial es una permanente verificación, revisión, evaluación, comprobación y análisis crítico de todas las operaciones y procedimientos contables, financieros y administrativos, con el objeto de formular las recomendaciones y ajustes o correctivos permanentes, a la Dirección General en procura de los objetivos y metas preestablecidas, mejorando su desempeño mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



OBJETIVO GENERAL

Realizar un ejercicio de auditoría enfocado en la evaluación sistemática, objetiva e independiente, a los procedimientos aplicables, actividades y en general a la gestión del Grupo de Gestión Humana para de esta forma conceptuar sobre su estado frente a los Sistemas de Gestión implementados en Parques Nacionales Naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de procedimientos, políticas y normas aplicables.
- Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de las funciones propias del Grupo para que se adopten posibles soluciones de mejoramiento.
- Realizar No Conformidades y observaciones encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados al Grupo.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Proceso “*Gestión del Talento Humano*” del Mapa de Procesos de la Entidad y sus procedimientos aplicables, la normatividad vigente cuya responsabilidad recae en el Grupo y las obligaciones contractuales.

METODOLOGÍA

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigente, se envió a la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana la programación de la auditoría interna a través de Orfeo No. 20141200007113 del 2014-11-07. La Auditoría se realizó los días 11 a 14 de noviembre de 2014, iniciando el primer día con una reunión de apertura en la que el auditor responsable de la ejecución del ejercicio informó a los auditados, el objetivo, alcance y criterios de la auditoría y se concertó el cronograma a desarrollar; dando cumplimiento a la Actividad No. 10 del Procedimiento “*AUDITORÍA INTERNA*” Código: ESG_PR_01 Versión: 4 Vigente desde: 11/07/2013. Posteriormente se efectuó la inspección a los documentos de trabajo, entrevistas, recolección de evidencias y reunión de cierre en donde el auditor mencionó los aspectos más relevantes del ejercicio.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

PROCESO EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Se registran evidencias de cumplimiento de las acciones correctivas formuladas por el Grupo de Gestión Humana, para las No Conformidades detectadas durante el ejercicio de auditoría ejecutado en la vigencia 2013. De lo anterior, el Grupo presentó al auditor la siguiente gestión realizada al respecto:

NO CONFORMIDAD	ACCIÓN CORRECTIVA	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>“...No se soportaron evidencias con las que se pueda comprobar el cumplimiento de la Actividad No. 26 del “PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN FUNCIONARIO PÚBLICO” Código: GTH_PR_04 Versión: 2 Vigente desde 08/06/2012: “...Entregar al servidor público posesionado copia del acta de posesión, las funciones del cargo y el código único disciplinario...”; para la totalidad de funcionarios vinculados durante la vigencia 2013...”</p>	<p>“...Remitir al funcionario copia del acta de posesión, copia de las funciones del cargo y código único disciplinario mediante CD o correo electrónico según el caso....”</p>	<p>Correos electrónicos enviados a los funcionarios posesionados con información detallada.</p>
<p>“...Se incumple lo estipulado en el Artículo 62 del Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”: “...Información de riesgos profesionales. Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada. Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad...”; toda vez que, el 10,52% de los accidentes reportados durante la vigencia 2013, no fueron informados dentro de los tiempos establecidos...”</p>	<p>“...Corroborar que los reportes generados por la ARL colmena se encuentren correctamente y en caso de encontrar inconsistencias realizar los respectivos requerimientos por escrito...”</p>	<p>El responsable del tema cuenta con matrices de seguimiento a los accidentes e incidentes laborales.</p>





NO CONFORMIDAD	ACCIÓN CORRECTIVA	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>“...De los 76 accidentes reportados en la vigencia 2013, no se evidenció registros que comprueben la investigación por incidente, por parte del Equipo Investigador para un 76,31% (58 eventos); contraviniendo lo consagrado en la Actividad No. 4 del “PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO” Código: GTH_PR_21 Versión: 1 Vigente desde : 08/06/2012: “...Realizar reunión con el equipo investigador para recolectar la información del incidente o accidente de trabajo y realizar el análisis y verificación. Nota: El equipo investigador debe realizar una inspección del sitio de trabajo, involucrando todo aquello que se considere importante o aporte información para determinar las causas específicas del incidente o accidente, tales como que y cuando ocurrió, donde se encontraba el trabajador, que actividad estaba realizando y por qué, para que estaba realizando la actividad, con quien se encontraba, como sucedió?...”</p>	<p>“...Realizar seguimiento al oportuno cumplimiento en el envío de las evidencias de las reuniones de investigación de accidentes e incidentes de las Direcciones Territoriales y sus áreas adscritas y realizar la respectiva notificación cuando se presente incumplimiento ...”</p>	<p>El responsable del tema cuenta con matrices de seguimiento a los accidentes e incidentes laborales.</p>
<p>“..No se soportan evidencias acerca de los formatos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo firmados por el equipo investigador, vulnerando lo descrito en la Actividad No. 5: “Diligenciar el formato de investigación de accidentes o incidentes de trabajo ARP y remitirlo a SAF (Grupo de Gestión Humana)...”, PUNTO DE CONTROL: “...Formato de investigación de accidentes o incidentes de trabajo ARP diligenciado y firmado por el equipo investigador. (Este formato lo suministra la ARP Colmena de acuerdo a lo establecido en la Res. 1401 de 2004)...”: del “PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO” Código: GTH_PR_21 Versión: 1 Vigente desde: 08/06/2012...”</p>	<p>“...Realizar seguimiento al oportuno cumplimiento en el envío de los formatos de investigación de accidentes e incidentes de las Direcciones Territoriales y sus áreas adscritas y realizar la respectiva notificación cuando se presente incumplimiento...”</p>	<p>El responsable del tema cuenta con matrices de seguimiento a los accidentes e incidentes laborales.</p>





NO CONFORMIDAD	ACCIÓN CORRECTIVA	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>“...Un 76,19% de las comisiones se han legalizado en forma extemporánea, sin registrar gestión por parte del Grupo de Gestión Humana hacia los comisionados, para agilizar este trámite...”</p>	<p>“...Reportar mensualmente al Grupo de Control Interno los funcionarios que no legalicen oportunamente las comisiones...”</p>	<p>Se cuenta con una matriz de seguimiento a las legalizaciones, no se registran envíos mensuales de reporte al Grupo de Control Interno.</p>
<p>“...Con 8 reuniones durante la vigencia, no se cumple con lo señalado en el Artículo No. 7° de la Resolución 2013 de 1986, el cual expresa que el Comité Paritario de Salud Ocupacional se reunirá por lo menos una vez al mes en la empresa y durante el horario de trabajo...”</p>	<p>“...Convocar a las reuniones de Comité Paritario de Salud Ocupacional por lo menos una vez al mes, tal y como lo estipula la ley...”</p>	<p>Se cuenta con listados de asistencia y actas de reunión que soportan las reuniones efectuadas.</p>
<p>“...No se registran requerimientos hacia los anteriores funcionarios, solicitando actualización de la información en el aplicativo SIGEP. De esta forma se incumple con lo dispuesto en el “...CAPITULO III. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO. ARTÍCULO 18. SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. 8. Las entidades tendrán la obligación de suministrar la información que requiera el sistema en los términos y fechas establecidos por el reglamento...”, de la Ley 23 de Septiembre de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior en el marco del liderazgo y autoridad que debe ejercer el Grupo de Gestión Humana, como rector del tema en la Entidad...”</p>	<p>“...Reiterar a los funcionarios de la entidad la importancia de actualizar la información en el aplicativo SIGEP...”</p>	<p>De acuerdo a la circular 20144020000074 del 20 de febrero de 2014, se aclaró la fecha que la fecha límite para diligenciar la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP vence el lunes 31 de marzo de 2014.</p> <p>Adicional, mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2014, se envió el instructivo para diligenciar la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.</p>





NO CONFORMIDAD	ACCIÓN CORRECTIVA	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p><i>"...No se ha cumplido para a vigencia con lo estipulado en el "...Artículo 16: "Esta Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones" de la Ley 909 del 23 de Septiembre de 2004 ("Por la cual se expiden las Normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la gerencia Pública y se dictan otras disposiciones")..."</i></p>	<p><i>"...Convocar las reuniones de comisión de personal conforme lo establece la ley..."</i></p>	<p>Se cuenta con listados de asistencia y actas de reunión que soportan las reuniones efectuadas.</p>

PROCESOS DE APOYO

PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN FUNCIONARIO PÚBLICO

A la fecha del ejercicio de auditoría se han posesionado 70 funcionarios, discriminados de la siguiente forma según su tipo de nombramiento:

- Auxiliar Jurídico Ad Honorem **3**
- Encargo: **12**
- Ordinario: **2**
- Provisional: **53**

Se observaron correos electrónicos en donde se remite al posesionado la siguiente documentación: copia del acta, código único disciplinario, copia del manual de funciones y copia del manual de funciones:

- Erika Patricia López Victoria (PNN Malpelo) de fecha 28 de octubre,
- Henry Saúl Meneses Rivera (PNN Tamá) de fecha 28 de octubre,
- Gustavo Camacho Moncada (PNN El Cocuy) de fecha 28 de octubre,
- Yilbert Steven Mateus Castro (Gestión Humana) de fecha 28 de octubre,
- Janneth Constanza Parra Segura (SGM) de fecha 28 de octubre,
- Leonardo Ruiz Torres (PNN Sumapaz) de fecha 28 de octubre,
- Leidy Yolima Villabon Romero (DTOR) de fecha 27 de octubre,





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



- Ruth Milady Mejia (DTAN) de fecha 27 de octubre, y
- Ingri Azucena Sarmiento Suarez (PNN Macarena) de fecha 27 de octubre; entre otros.

PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Durante la vigencia 2014 se han presentado a Nivel Nacional un total de 46 accidentes de trabajo, a los cuáles el Grupo ha efectuado seguimiento mediante una matriz en la que se registra el reporte oportuno en el aplicativo y las investigaciones efectuadas. Se cuenta con una carpeta en la que se archivan en formato pdf, los registros “*INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE*” e “*INFORME DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE*” de la Administradora de Riesgo Laboral COLMENA, por accidente.

En Abril de 2014, el Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO elaboró el documento “*Análisis de las cifras de accidentalidad laboral y ausentismo en Parques Nacionales Naturales durante la vigencia 2013*”, el cual registra mediante datos y razonamientos a partir de estos datos, de la variabilidad de los accidentes presentados durante la vigencia mencionada, contrastándola con la vigencia inmediatamente anterior. Adicional, se analiza la distribución de eventos por Unidad de Decisión y por cargo en donde se aprecia que son los Operarios Calificados de las Áreas Protegidas y los Contratistas (Prestación de Servicios), quienes representan la mayor cantidad de eventos sobre el total (60 de 112).

AUSENTISMO

Los ausentismos son reportados por las Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas mediante correo electrónico u Orfeo. A continuación se relacionan algunos de los registros evidenciados:

CORREOS ELECTRÓNICOS	ORFEOS
Dirección Territorial Amazonía: 20 de octubre, 16 de septiembre, 11 de septiembre, 13 de agosto, 2 de julio y 24 de abril.	Parque Nacional Natural Los Nevados: 20146090001362. Parque Nacional Natural Malpelo: 20147730000613. Parque Nacional Natural Gorgona: 20147670000693. Parque Nacional Natural Uramba: 20147710000733, 20147710002363 Dirección Territorial Pacífico: 20147660000933, 20147660002493, Parque Nacional Natural Utría: 20147720000983. Dirección Territorial Pacífico: 20147690001163. Parque Nacional Natural Munchique: 20147690002833.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



Se continúa registrando en una matriz consolidada el ausentismo (420 novedades a 30 de octubre de 2014; principales causas de ausentismo: permisos remunerados y no remunerados, incapacidades médicas, y licencias de maternidad)

CAPACITACIÓN

El Grupo elaboró el documento “*DIAGNÓSTICO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2014 -2015 PIC 2014-2015*” y “*PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2014-2015*”, en donde se encuentran identificadas las necesidades y priorizadas por temáticas para cada una de las Direcciones Territoriales y sus Áreas adscritas.

Según los resultados de la herramienta “*Análisis Efectivo para el Manejo de las Áreas Protegidas con Participación Social*” - AEMAPPS de la vigencia 2013 (aplicación de formato en las Áreas Protegidas), se identifican las necesidades de capacitación por Dirección Territorial teniendo en cuenta sus Áreas Protegidas adscritas y la Evaluación del desempeño.

Es de resaltar que para la presente vigencia se ha cumplido con el Cronograma de actividades del PIC 2014 -2015, las cuáles se enfocaron en procesos de reinducción a funcionarios, tema desglosado en el acápite de Plan de Bienestar del presente informe.

A continuación se registran las actividades desarrolladas en el marco de este tema (400 participantes):

Nombre de la Capacitación	Entidad Capacitadora	Número de Asistentes
Taller competencias digitales "Como Optimizar el uso de las Herramientas de Microsoft Excel Aplicado y Avanzado"	IDEN CORP	21
Taller competencias digitales "Como Optimizar el uso de las Herramientas de Microsoft Excel Aplicado y Avanzado"	IDEN CORP	21
Taller competencias digitales "Como Optimizar el uso de las Herramientas de Microsoft Excel Aplicado y Avanzado"	IDEN CORP	28
Sobre Evaluación del desempeño	CNSC - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	6
Taller a conductores Refuerzos prácticos DE CONDUCCIÓN	Como Manejo	6
Taller a conductores en seguridad vial y primeros auxilios dirigido a conductores	Como Manejo	6



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



Nombre de la Capacitación	Entidad Capacitadora	Número de Asistentes
Taller sobre Declaración de Renta en el marco del decreto 2972 de 2013 - modificado por el decreto 214 de 2014.	DIAN	40
Taller Reinducción dirigido a Operarios Calificados (Grupo No 1) de PNNC	Parques Nacionales, ARL Colmena, Policía Nacional	40
Taller Reinducción dirigido a Operarios Calificados (Grupo No 2) de PNNC	Parques Nacionales, ARL Colmena	40
Seminario Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF	ESAP	3
Taller Reinducción dirigido a Profesionales Universitarios (Grupo No 1) de PNNC	Parques Nacionales	45
Taller Reinducción dirigido a Profesionales Universitarios (Grupo No 2) de PNNC	Parques Nacionales	47
Inducción: Miguel Rodríguez Navarro	Parques Nacionales	1
Seminario Código Único Disciplinario	ESAP	3
Guía Metodológica, Elaboración Documentos de Política Pública	ESAP	1
VII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO	ICDD	3
Día Mundial del ahorro	FNA	3



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



Nombre de la Capacitación	Entidad Capacitadora	Número de Asistentes
II Taller de capacitación sobre Derecho de Aguas Internacionales	Universidad Externado de Colombia	2

SALUD OCUPACIONAL

En el documento “*PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DEL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) EN PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA*”, el Grupo de Gestión Humana hace un diagnóstico identificando las modalidades de consumo de sustancias psicoactivas con el fin de generar medidas de promoción de actividades consideradas como factores protectores y de prevención del uso de este tipo de sustancias. De esta forma, el Grupo estableció la “*POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN*”, ante el consumo de tabaco, alcohol y drogas en la entidad.

Se registran envíos de material audiovisual para la prevención por medio de correos electrónicos como los de los días 30 de abril y 31 de julio de 2014, remitido a los vigías de las Áreas Protegidas, Direcciones Territoriales y Nivel Central.

De ésta forma, se denota cumplimiento del Artículo No. 1; de la Resolución Número 1075 del 24 de Marzo de 1992 “*Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional*”: “...Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores...”; toda vez que se registran lineamientos de prevención al respecto.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El documento “Plan de Emergencias” de febrero de 2014 proporciona los elementos necesarios para organizar la respuesta ante situaciones generadas por este tipo de eventos, aportando herramientas útiles, sobre la forma de actuar y enfrentar cada tipo de emergencia con el fin de minimizar, tiempos de respuesta e impactos.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



CONTRATISTAS

Se revisaron las actividades descritas en los siguientes Contratos de Prestación de Servicios, las cuales se ajustan a sus Objetos Contractuales y a los Informes Mensuales de cada uno de los contratistas:

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
Laura Alondra Cardoza Alfonso	60
Mónica Patricia Camacho Hernández	26
Hoover Edison Ramos Cuéllar	148
Claudia Cecilia Pinto Chacón	24
Martha Cecilia Márquez Díaz	25
Nelson Javier Mariño Ducón	23
Joan Freddy Ruiz Gómez	58

Decreto Número 3572 del 27 de Septiembre de 2011 "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones", "...ARTÍCULO 15. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SON FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA..."

"...14. Implementar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión..."

Los soportes de cumplimiento se registran en el presente informe mediante las actividades desarrolladas en cuanto a bienestar y capacitación.

"...15. Diseñar los procesos de organización, estandarización de métodos, elaboración de manuales de funciones y aquellas actividades relacionadas con la racionalización de procesos administrativos del organismo..."

Aunque el proceso no es liderado en su totalidad por el Grupo, los insumos generados como por ejemplo el Manual de Funciones vigente, entre otros, han coadyuvado al cumplimiento de las etapas del concurso desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Manuela Beltrán.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



COMISIÓN DE PERSONAL

A la fecha del ejercicio de auditoría, se evidencia la siguiente gestión en pro de la realización de las reuniones de Comisión de Personal:

FECHA	EVIDENCIA
Enero 10	Correo electrónico dirigido a los integrantes de la comisión convocando a reunión para el día 13 de enero.
Marzo 19	Correo electrónico dirigido a los integrantes de la comisión convocando a reunión para el día 25 de marzo.
Abril 23	Correo electrónico dirigido a los integrantes de la comisión convocando a reunión para el día 29 de abril.
Mayo 07	Correo electrónico dirigido a los integrantes de la comisión convocando a reunión para el día 20 de mayo.
Junio 19	Correo electrónico dirigido a los integrantes de la comisión convocando a reunión para el día 26 de junio.
Agosto 19	Correo electrónico dirigido a los integrantes de la comisión convocando a reunión para el día 22 de agosto.
Septiembre 01	Correo electrónico dirigido a los integrantes de la comisión convocando a reunión para el día 05 de septiembre.
Octubre 06	Correo electrónico dirigido a los integrantes de la comisión convocando a reunión para el día 14 de octubre.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PROCESOS DE APOYO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El resumen de las calificaciones se encuentra consolidado en una base de datos (a 31 de Enero y a 31 de Julio de 2014). Por medio de la Circular número 20144020000054 de fecha 2014-02-07, Asunto: “INSTRUCCIONES CIERRE DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERIODO 2013-2014 Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL PERIODO 2014-2015”; la Subdirectora Administrativa y Financiera emitió lineamientos al respecto, aplicable a los funcionarios en periodo de prueba, funcionarios evaluadores y/o comisiones evaluadoras.

Por otra parte, mediante la Resolución Número 075 del 28 de Febrero de 2014 “Por la cual se establecen los instrumentos específicos y la metodología para la Medición de la Competencia Laboral de los servidores públicos vinculados Provisionalmente en Parques Nacionales Naturales de Colombia”, se reglamentó al interior de la entidad la evaluación para los provisionales que a la fecha tienen este tipo de vinculación con la entidad.

Observación No. 1: Un total de 30 funcionarios de Carrera Administrativa debían suscribir Plan de Mejoramiento Individual, por su calificación otorgada en la evaluación del desempeño consolidada a 31 de enero de 2014 (entre 66% y 89% según el acto administrativo vigente). Sin embargo, no se encontraron registros de seguimiento a dichos Planes por parte del Grupo de Gestión Humana.

Observación No. 2: Un total de 94 provisionales de 281, es decir el 33,45% del total no registran calificación alguna para la primera evaluación parcial 2014 – 2015. Es de mencionar que el Grupo de Gestión Humana no ha efectuado seguimiento a lo anterior, así como requerimientos a los responsables de ejecutar este procedimiento.

COMISIÓN DE SERVICIOS Y COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR

El Grupo continúa registrando la información referente a las comisiones otorgadas en una base de datos en donde se describen entre otros, número del acto administrativo, tipo de acto administrativo, fecha de inicio y de terminación, objeto, ciudad destino y funcionario. A la fecha del ejercicio de auditoría se habían conferido un total de 35 comisiones, en donde para cada una de las anteriores se observan archivados los siguientes documentos: invitación, justificación, posición, convenio entre Directora y Funcionario, solicitud de Comisión al Exterior a Presidencia, Resolución del Ministerio, Resolución de Parques y Póliza de Cumplimiento.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



Observación No. 3: Pese a que las comisiones que ya terminaron contaban con sus informes de comisión, se hace necesaria la utilización del sistema documental Orfeo para la radicación y remisión de dicho informe, con el único fin de determinar los tiempos de entrega de la comisión y de esta forma generar un análisis con los suficientes datos.

PLAN DE BIENESTAR

Durante el transcurso de la vigencia, el Grupo ha efectuado las siguientes actividades en pro del bienestar de sus funcionarios:

1. Conmemoración del Día del Servidor Público (74 participantes): 27 de junio (evidencia: listado de asistencia).
2. Celebración del Día de Amor y Amistad: 14 de octubre (evidencia: correo electrónico de invitación del 24 de septiembre).
3. Vacaciones Recreativas: 6, 7 y 8 octubre (evidencia: correo electrónico de invitación del 12, 18 y 30 de septiembre; entre otros).
4. Celebración Juegos Nivel Central: 26 de septiembre (evidencia: correos electrónicos de invitación).
5. Fiesta de Disfraces: 30 de octubre (evidencia: correo electrónico de invitación del 02 de octubre).
6. Celebración día de la secretaría: 3 de abril (evidencia: listado de asistencia).
7. Reconocimiento público a los funcionarios por los años de servicios prestados: 14 de junio (evidencia: comisiones del encuentro de Jefes de Parque).

El Profesional en Psicología del Grupo continúa previniendo aquellos factores que afecten a la salud mental y a la conducta adaptativa, mediante las intervenciones psicológicas individuales e intervenciones a situaciones de índole personal que generan malestar a funcionarios y contratistas de la entidad, al igual que la vigencia anterior.

Para fomentar al interior de la entidad el trabajo en equipo, tratar el estrés y en sí fortalecer habilidades personales y laborales en los funcionarios, se efectuaron las siguientes sesiones a Nivel Nacional:



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



OBJETIVO DEL EVENTO	FECHA	UNIDAD DE DECISIÓN PARTICIPANTE	TOTAL DE PARTICIPANTES
Fortalecimiento de Habilidades Personales y Laborales	21 de febrero	Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación	34
Trabajo en Equipo	19 de marzo	PNN Puracé	8
Manejo Estrés	20 de marzo	PNN Puracé	10
Comunicación Asertiva	25 de marzo	Grupo de Control Interno Disciplinario, Grupo de Gestión Humana, Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión y Manejo y Grupo de Contratos	16
Trabajo en Equipo	1 de abril	PNN Corales del Rosario	11
Trabajo en Equipo	10 de abril	Grupo de Control Interno	6
Trabajo en Equipo	25 de abril	SGM	46
Trabajo en Equipo	06 de mayo	PNN Tayrona	39
Trabajo en Equipo	22 de mayo	PNN Los Katíos	12
Pre pensionados	15 de mayo	Vía Parque Isla de Salamanca, PNN Catatumbo, Nivel Central, Área Natural Única Los Estoraques, SFF Galeras, Dirección Territorial Pacífico, Dirección Territorial Andes Occidentales, PNN Chingaza, SFF Los Colorados, Subsede Popayán.	23
Trabajo en Equipo y Manejo Estrés	04 y 05 de junio	PNN Pisba	13
Comunicación Asertiva	10 y 11 de junio	PNN Chiribiquete	20
Trabajo en Equipo	17 de junio	PNN Gorgona	22
Resolución de Conflictos	01 y 02 de julio	SFF Malpelo	7



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



OBJETIVO DEL EVENTO	FECHA	UNIDAD DE DECISIÓN PARTICIPANTE	TOTAL DE PARTICIPANTES
Comunicación Asertiva	07 y 08 de julio	SFF Otún Quimbaya	13
Trabajo en Equipo	22 de julio	SF Orito	12
Relaciones Interpersonales y Manejo del Cambio	20 y 21 de agosto	SFF Guanentá	5
Trabajo en Equipo	21 de Agosto	SFF Corchal	9
Trabajo en Equipo	25 de Agosto	Corales de Profundidad y Corales del Rosario	12
Manejo Estrés	05 de septiembre	Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación	8
Conflictos, emociones y comunicación	01 y 02 de septiembre	PNN El Cocuy	24
Manejo de la comunicación	16 y 17 de septiembre	PNN Macuira	9
Resolución de Conflictos	11 y 12 de septiembre	SFF Iguaque	9
Resolución de Conflictos	30 de septiembre y 01 de octubre	PNN Picachos	6
Resolución de Conflictos	21 de octubre	PNN Churumbelos	11
Comunicación y Manejo de las Emociones	05 y 06 de noviembre	PNN Tamá, Los Estoraques y PNN Catatumbo	25
Resolución de Conflictos	10 de noviembre	Uramba, Malpelo, Munchique, Farallones y DTPA	27



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



De igual forma, en cuanto al fortalecimiento de la reinducción en la Entidad, a continuación se relacionan las actividades desarrolladas en la presente vigencia:

FECHA	LUGAR	No. DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES (CARGOS)	TEMÁTICAS TRATADAS
01 al 04 de julio	Hotel Tequendama	47	Técnicos Administrativos, Auxiliares Administrativos, Secretarías y Conductores (Territoriales y Nivel Central)	Sistema de Gestión Documental, Servicio al Cliente y Atención al Ciudadano, Generalidades del Sistema Financiero y Presupuestal, Generalidades Gestión y Manejo de las Áreas Protegidas, Sistema Integrado de Gestión, Código Único Disciplinario, Ergonomía, Manual de Convivencia, Talleres de Habilidades Administrativas, Taller Manejo de Estrés y Taller sobre Fortalecimiento de Competencias.
08 al 11 de septiembre	Hotel Tequendama	55	Operarios Calificados	Sistema de Gestión Documental, Gestión del Riesgo, Autoridad Ambiental, Servicio al Cliente y Atención al Ciudadano, Generalidades del Sistema Financiero y Presupuestal, Seguridad Vial, Generalidades Gestión y Manejo de las Áreas Protegidas, Plan de Acción SINAP, Relacionamento Comunitario, Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Información Geográfica, Código Único Disciplinario, Ergonomía, Manual de Convivencia, Talleres de Habilidades Administrativas, Taller Manejo de Estrés y Taller sobre Fortalecimiento de Competencias.
11 al 15 de agosto	Hotel Tequendama	44	Técnicos Administrativos (Áreas Protegidas)	
22 al 25 de septiembre	Hotel Tequendama	47	Profesionales (Áreas Protegidas)	
30 de septiembre al 03 de octubre	Hotel Tequendama	45	Profesionales (Áreas Protegidas)	
25 al 29 de agosto	Hotel Tequendama	47	Operarios Calificados	



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



No Conformidad No. 1: Pese al desarrollo de las anteriores actividades, no se registra cumplimiento de la Ley 50 de 1990 “Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”, específicamente en su “...Artículo 21. Adiciónese al Capítulo II del Título VI Parte Primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo: *Dedicación exclusiva en determinadas actividades. En las empresas con más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación...*”

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

En la presente vigencia se realizaron las siguientes reuniones:

19 de Febrero	Revisión informe “Inspección General Instalaciones del PNN Chingaza”
7 de Marzo	Revisión informe “Inspección General Instalaciones del PNN Chingaza”
22 y 23 de Mayo	Inspección puestos de trabajo oficina DT Orinoquía y Participación Capacitación Autocuidado y Seguridad basada en el Comportamiento.
13 de Junio	Realizar la reunión mensual del Comité Paritario de Salud Ocupacional
25 de Julio	Análisis de accidentes Jairo Villanueva de Nevados (ellos están esperando la respuesta para enviarlo a ARL) y caso contratista Adriana Pérez y Programación de Comisión a Los Colorados.
27 al 29 de Julio	Adelantar inspección a puestos de trabajo, participar en la capacitación y realización del Comité de Salud Ocupacional. S.F.F. Los Colorados.

No Conformidad No. 2: No se cumple con lo señalado en el Artículo No. 7° de la Resolución 2013 de 1986, el cual expresa que el Comité Paritario de Salud Ocupacional se reunirá por lo menos una vez al mes en la empresa y durante el horario de trabajo; toda vez que para la presente vigencia se reunió en seis (6) oportunidades (dos (2) menos que las reuniones efectuadas en el periodo inmediatamente anterior).



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



MEJORES EMPLEADOS Y MEJORES EQUIPOS

Acatando lo dispuesto en el "...Artículo 79. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente decreto..." del Decreto 1227 del 21 de Abril de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; el Grupo efectuó las siguientes actividades en pro de lo anterior:

MEJORES EQUIPOS:

- * **Adopción del Plan:** Resolución 096 de 28 de marzo de 2014.
- * **Prórroga a Mejores Equipos:** Resolución 0161 de 27 de mayo de 2014.
- * **Prórroga citación a sustentación:** Resolución 0255 del 25 de julio de 2014.
- * **Entrega de Incentivos Mejores Equipos:** Resolución 0288 del 21 de agosto de 2014.
- * **Orfeo: 20144400009033 del 2014-11-11:** el Grupo de Gestión Humana solicita al Grupo de Gestión Financiera consignar los recursos a los ganadores del SFF Los Flamencos.
- * **Orfeo: 20144400007823 del 2014-10-08:** el Grupo de Gestión Humana solicita al Grupo de Gestión Financiera consignar los recursos a los ganadores del PNN Tatamá.

MEJORES FUNCIONARIOS:

- * **Adopción del Plan:** Resolución 0122 del 21 de abril de 2014.
- * **Entrega de Incentivos:** Resolución 0289 del 21 de agosto de 2014 (Con el memorando número **20144400006273** de fecha 2014-09-02 la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana solicita a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera consignar al **FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES - FONPARQUES** el monto del incentivo con el fin de que éste se utilice en Turismo Social para la funcionaria María Fernanda Uribe Quintero (\$1.300.000); igual para: **20144400006283** de fecha 2014-09-02 para Luisa Peñaranda (\$2.800.000), **20144400006303** de fecha 2014-09-03 para Raymon Guillermo Sales (\$1.500.000), **20144400007323** de fecha 2014-09-22 para Luís Antonio Velasco (\$1.300.000 solicita ser consignado al señor Luís Alfredo Correa Salazar para Turismo Social), **20144400007503** de fecha 2014-09-25 para Eliécer Sánchez (\$1.300.000 solicita ser consignado a Maritza Londoño Barco para Turismo Social), **20144400007553** de fecha 2014-09-29 para Luz Stella Herrera (\$1.300.000 solicita ser consignado a Carlos Alfonso García para Turismo Social), **20144400007583** de fecha 2014-09-29 para Dorismel Bravo Moreno (\$1.300.000 solicita ser consignado a Nativos Activos Hotel La Cocotera para Turismo Social), **20144400007943** de fecha 2014-10-09 para Ever Solis (\$1.300.000 solicita ser consignado a Embarcaciones Asturias para Turismo Social), **20144400007783** de fecha 2014-10-07 para Abimelec Rodríguez (\$1.300.000 solicita ser consignado a Cybercenter para Educación y Capacitación), **20144400008063** de fecha 2014-10-14 para Miguel Ángel



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



Trejos (\$1.300.000 solicita ser consignado a Cooperativa de Transportadores Fluviales de Puerto Asis para Turismo Social), **20144400008113** de fecha 2014-10-15 para Astrid Liliana Mosquera (\$1.300.000 solicita ser consignado a Alex Jairo Paz Gómez para Turismo Social), **20144400008863** de fecha 2014-11-06 para Iván javier Villalba (\$1.300.000 solicita ser consignado a la Fundación Cultural Tefa para Educación y Capacitación), **20144400008973** de fecha 2014-11-07 para Eduardo Niño (\$1.300.000 solicita ser consignado a la Caja de Compensación Familia Cafam para Turismo Social), **20144400008983** de

fecha 2014-11-07 para Antonio Andrade (\$3.500.000 solicita ser consignado a Amparo Ossa Viajes y Turismo LTDA para Turismo Social).

No Conformidad No. 3: El Grupo de Gestión Humana no asegura el cumplimiento de la Resolución Número 0122 del 21 de abril de 2014 “*Por la cual se adopta el Plan de Incentivos para los Mejores Funcionarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia*”; ya que solicita al Grupo de Gestión Financiera consignar los incentivos otorgados al FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – FONPARQUES (empresa que no tiene vínculo alguno con la administración de la entidad), la cual es una “...*persona jurídica sin ánimo de lucro que tiene como propósito fomentar el ahorro entre sus asociados, estrechando vínculos de solidaridad y compañerismo, con el fin de prestar apoyo oportuno y permanente en lo económico, financiero, formativo, recreativo y asistencial en situaciones extraordinarias; como una manera de fortalecer la seguridad social y el bienestar familiar.*”

Fue creado el 25 de febrero de 2000, resaltando año a año un comportamiento creciente en cuanto a afiliados y capital de trabajo, contando a Julio 31 de 2012 con 552 asociados a nivel nacional, por los cuales se trabaja continuamente ofreciendo los siguientes beneficios:

- *Fomentar el ahorro a través de aportes mensuales que oscilan entre el 3% y el 10% de su salario básico.*
- *Recibir de sus asociados depósitos de ahorros bajo las modalidades de Aportes extraordinarios, que sirven de apalancamiento crediticio y depósitos a Término con tasas superiores en dos puntos a las presentes en el mercado.*
- *Otorgar Auxilios a sus asociados para atender situaciones de calamidad doméstica o protección social.*
- *Otorgar créditos con amplias facilidades en cuanto a tasas de interés, trámites, plazos, etc, pero con las garantías requeridas para que los recursos del fondo no queden desprotegidos.*
- *Contratar u organizar servicios complementarios principalmente en los campos de educación, recreación, salud, exequias y otros servicios especiales, en condiciones favorables para el asociado....”*

Lo anterior se encuentra descrito en el link http://fondeparques.com/contenido.php?cat=1&sub_cat=1 y no



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



tiene que ver con una empresa o persona jurídica que se dedique a actividades de educación o turismo social, tal y como se define en la mencionada resolución en su “...**ARTÍCULO TERCERO. – DEFINICIÓN. INCENTIVOS NO PECUNIARIOS.** *Incentivos no pecuniarios son los que están integrados por un conjunto de beneficios establecidos como alternativas a escoger por quienes sean elegidos como los mejores empleados de carrera administrativa.*

Los incentivos no pecuniarios estarán representados en las opciones que se indican a continuación:

1. *Educación y/o capacitación para los mejores funcionarios.*
2. *Programas de Turismo Social...*”

NORMOGRAMA

Se efectuó una revisión exhaustiva al registro denominado “NORMOGRAMA” Código: GJ_FO_02 Versión: 2 Vigente desde: 08/11/2013, para el proceso “*Gestión del talento humano*”.

No Conformidad No. 4: La normatividad aplicable al proceso se encuentra desactualizada: en el registro “NORMOGRAMA”: no se evidencian actos administrativos como el Decreto 1443 de 31 de julio de 2014 “*Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*”, la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990 “*Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*”, la Resolución Número 1075 del 24 de marzo de 1992 “*Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional*” y la Resolución Número 2013 de junio 6 de 1986 “*Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo*”, entre otras.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL VIGENCIA 2013:

No Conformidad No. 5: Para la No Conformidad identificada en el último ejercicio de auditoría como “...*Un 76,19% de las comisiones se han legalizado en forma extemporánea, sin registrar gestión por parte del Grupo de Gestión Humana hacia los comisionados, para agilizar este trámite...*”, en donde el Grupo formuló la acción correctiva “...*Reportar mensualmente al Grupo de Control Interno los funcionarios que no legalicen oportunamente las comisiones...*”; no se suministraron evidencias al respecto.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno.



CONCLUSIONES

- ✓ Los responsables de cada temática auditada, prestaron una adecuada colaboración para el desarrollo del ejercicio.
- ✓ La información, evidencias y soportes necesarios para demostrar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos, de los formatos diligenciados y en general de la gestión del Grupo, se encontró debidamente organizada y a la vista, lo cual evitó pérdida de tiempo en el desarrollo de la auditoría y permitió que la información fluyera sin ningún obstáculo. Al respecto es de resaltar la mencionada organización en cuanto al proceso y sus procedimientos y temas complementarios.
- ✓ Es de resaltar la gestión realizada por el Grupo para la compra de elementos de seguridad industrial para operarios y técnicos administrativos en las Áreas Protegidas para las salidas de campo y para desplazamientos en moto: bastones de montañismo (contrato de compraventa 017 de 2014) y los trámites necesarios para la adquisición de rodilleras y guantes (según cronograma de la selección abreviada -subasta inversa presencial) se encuentra en "Elaboración auto de adjudicación y respuestas a observaciones" (13 de noviembre de 2014), como cumplimiento de la Ley 9 de Enero 24 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", "Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo" y "Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno".
- ✓ Para las observaciones detectadas, se hace necesaria la formulación de acciones preventivas como medio para la prevención de posibles no conformidades o desviaciones a futuro.

Elaborado por:

Aprobado por:

OSCAR RODRÍGUEZ CAMARGO
Contratista – Grupo de Control Interno

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo de Control Interno.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso Tercero Bogotá, D.C.,
Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 388
www.parquesnacionales.gov.co